Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

ANEXO IV

PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2026) – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. DATOS SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre :			DNI:
Domicilio:		Nº	Piso:
Localidad:	C.P.:	Provincia:	
Teléfono:	E-Mail:		

Preceptor/a de Salario Social Básico o Ingreso Mínimo Vital, a junio de 2026: ☐ Sí ☐ No

2. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS: DECLARO bajo mi responsabilidad cumplir los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria, ACEPTANDO las bases que la regula, y en concreto:

- Pertenecer, en su caso, a uno de los siguientes colectivos a fecha 18/06/2026 (**marcar con una X el colectivo al que se pertenece**):

☐ **Parados/as de Larga Duración**.

☐ **Personas en situación de exclusión social en el mes de junio de 2026 (marcar con una segunda (X) el colectivo concreto):**

☐	Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. Indicar la persona de la unidad de convivencia beneficiaria de la prestación: Apellidos y Nombre: _____ DNI: _____
☐	Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: • Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. • Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
☐	Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
☐	Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
☐	Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
☐	Menores internos/as incluidos/as en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
☐	Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
☐	Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado/a en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el momento de la formalización del contrato.
- Formalizar, en el momento de su contratación, compromiso de seguir un itinerario personalizado.
- No ser perceptores/as de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha 18-06-2026.
- Estar en posesión de la cualificación y/o titulación y/o experiencia exigida en las bases específicas para cada categoría.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No haber tenido relación laboral superior a 122 días con el Ayuntamiento de Castrillón al amparo de los Planes Locales de Empleo, convocatorias 2024 y 2025 aprobadas por Resoluciones del Servicio Público de Empleo de 17 de junio de 2024 (BOPA 26-06-2024), y de 1 de agosto de 2025 (BOPA de 12 de agosto de 2025).

3. CATEGORÍA SOLICITADA:

☐ Titulado/a Medio Universitario (Proyecto 4)	☐ FP Grado Superior (Proyecto 3)
☐ Certificado de Profesionalidad (Proyecto 1)	☐ FP Grado Superior (Proyecto 4)
☐ FP Grado Superior (Proyecto 1)	☐ Peón o Jefe Taller (Proyecto 2).

4. MÉRITOS PRESENTADOS OBJETO DE BAREMACIÓN EN EL CONCURSO Y DE ACCESO AL PUESTO DE JEFE DE TALLER (póngase una cruz donde proceda):

☐ Formación (punto 1 del Anexo III).	
☐ Experiencia profesional (punto 4 del Anexo III): a aportar únicamente por aspirantes que opten a la categoría de Peón (Limpieza de Caminos) y Jefe/a Taller (Proyecto 2).	☐ Otros documentos (punto 2 del Anexo III). ☐ Otros documentos (punto 3 del Anexo III).

5.- AUTORIZACIONES AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

De acuerdo con el artículo 28,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**, a la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En este sentido, el Ayuntamiento de Castrillón, consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la participación en este procedimiento, y que se citan a continuación:

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, información relativa a la Titulación y/o Formación.
- Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, información relativa a su inscripción como demandante de empleo.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, información relativa a la percepción de prestaciones por desempleo.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, informe de vida laboral.
- Al Ayuntamiento de Castrillón, Servicios Sociales Municipales, informe sobre ser perceptor/a de Salario Social Básico o Ingreso Mínimo Vital.
- Al Ayuntamiento de Castrillón, Servicios Sociales Municipales, acreditación de pertenecer al colectivo de personas en situación de exclusión social, señalado en mi solicitud.
- Al Ayuntamiento de Castrillón, Negociado de Personal, la comprobación de haber estado contratado/a por el Ayuntamiento de Castrillón, en el marco de los programas y condiciones previstas en la Base Segunda.

En el caso de que **NO AUTORICE,** la consulta de los datos señalados, se deberá marcar esta casilla **y deberá aportar con la solicitud todos los datos y documentos que se indican.** ☐

6.- BOLSAS DE EMPLEO

☐ Deberá marcar con una X esta casilla, para autorizar la incorporación y mantenimiento de sus datos, en las bolsas de empleo que se generen una vez finalizados los procesos selectivos.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Castrillón Finalidad del tratamiento**:** Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de admisión a pruebas selectivas así como para proceder a la tramitación del mismo Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el cumplimiento de una obligación legal, en la aplicación de medidas precontractuales, así como en el consentimiento de los afectados. Destinatarios: Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, salvo cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Castrillón, Plaza Europa, 1, 33450 Piedras Blancas, Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o bien a través de la Sede Electrónica.

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Protección de datos-Información Adicional" en la página web del Ayuntamiento de Castrillón (www.ayto-castrillon.es), área de Personal, y/o enviar un correo a dpd@ayto-castrillon.es.

En Piedras Blancas, a ___ de _____ de 2026.

Firma solicitante,

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN